

LISTA DE CHEQUEO PARA JUSTIFICACIÓN DEL INCENTIVO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Datos del proyecto incentivado	
Número expediente de incentivo	Denominación del proyecto/actuación objeto del incentivo (que se dio al proyecto en el momento de la solicitud del incentivo)

Datos de la entidad beneficiaria y de su representante legal	
Nombre o razón social de la entidad beneficiaria	CIF
Apellidos y nombre del/de la representante legal de la entidad beneficiaria	NIF

En cumplimiento con lo establecido en los apartados 25.f.2º "*Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor*" y 25.f.3º "*Cuenta justificativa simplificada. Para incentivos inferiores a 60.000 euros*" del Cuadro Resumen de las líneas de incentivo (Construcción Sostenible, Pyme Sostenible y Redes inteligentes) contempladas en la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, en el caso de entidades beneficiarias sometidas a la legislación de contratos del sector público, deberá adjuntarse como *Anexo "Lista de chequeo sobre el cumplimiento de la normativa de contratación pública"* que incluirá la relación de todas las obligaciones previstas en la citada normativa cumplimentada por la entidad beneficiaria y suscrita por su representante legal, conforme al modelo publicado en la Web de la Agencia Andaluza de la Energía.

La lista de chequeo se compone de cuatro partes:

1. Datos del expediente de contratación.
2. Requisitos previstos en la normativa de contratación.
3. Documentación del expediente de contratación.
4. Chequeo de elementos incluidos en las Directrices de la Dirección General de Fondos Europeos, de 16 de marzo de 2017, por la que se establecen los criterios para la aplicación de las correcciones financiera establecidas en virtud del artículo 143 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013:

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/DIRECTRICES-1_2.pdf

1. Datos del expediente de contratación.

Número de referencia del expediente de contratación:	
Tipo de contrato (Suministro, Servicios u obra):	
Denominación del contrato:	
Objeto del contrato:	
Forma de tramitación (Ordinario, urgente o emergencia):	
Forma de adjudicación (Concurso/Subasta):	
Tipo procedimiento (abierto, negociado, restringido u otros):	
Fecha publicación licitación en Diario Oficial:	
Presupuesto licitación (IVA excluido):	
Fecha de la Resolución de adjudicación del contrato:	
Importe de adjudicación (IVA excluido):	
Nombre o Razón Social del Adjudicatario:	
¿Se ha realizado un contrato complementario?	
¿Se ha modificado el contrato?	
Importe que se justifica a efectos del incentivo: (importe adjudicado que forma parte de la inversión incentivable del incentivo)	

Los extremos que a continuación se detallan, se aplican a efectos de la aportación por parte de la entidad beneficiaria de los documentos que componen la cuenta justificativa, de acuerdo al artículo 22 de las bases reguladoras y apartado 25 de su Cuadro Resumen, y ello sin perjuicio de sus obligaciones de cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de contratación pública y de sus obligaciones como entidad beneficiaria de someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. En este sentido, y como obligaciones igualmente recogidas en el Apartado 22 del Cuadro Resumen I y artículo 24 de las bases tipo en cuanto a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con los incentivos y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos, así como a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

El uso de plantillas para los procedimientos de contratación pública destinadas a los beneficiarios es una práctica incluida en el apartado II.2. del documento Orientaciones para los Estados miembros Verificaciones de la gestión de los fondos EIE en el período de programación 2014-2020.

2. Requisitos previstos en la normativa de contratación pública.

2.1. Normas aplicables a poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administración Pública en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada (Art. 191 TRLCSP)

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Dispone de instrucciones aprobadas en las que se regulen los procedimientos de contratación que garanticen los principios contemplados en el TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se puede comprobar mediante consulta a la Web que han sido publicadas esas Instrucciones en el perfil de contratante de la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aportar enlace Web:
3	¿Se ha establecido en las Instrucciones la regulación de las licitaciones y de las adjudicaciones en caso de que sean obligatorias?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Se puede acreditar la utilización de los procedimientos establecidos en las mismas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿Se ha adjudicado el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración de ofertas que se han establecido?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Se han delimitado de forma previa y precisa los criterios de adjudicación aplicables para la valoración de ofertas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿Se ha insertado la información relativa a la licitación de los contratos cuyo importe supere los 50.000 euros en el perfil del contratante de la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿La adjudicación del contrato se ha realizado observando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.2. Normas aplicables a otros Entes, Organismos y Entidades del Sector Público

2.2.1. Requisitos en relación a ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe una propuesta razonada de gasto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se ha verificado la competencia del órgano de contratación? (Artículos 51 y 316 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿El expediente contempla el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya? (Art. 109 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Consta en el expediente resolución de Acuerdo de inicio del expediente motivando el órgano de contratación la necesidad del contrato? (Art 109 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

5	¿Se justifica adecuadamente el procedimiento elegido y los criterios establecidos para la adjudicación del contrato? (Art 109 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Existen pliegos de cláusulas administrativas PCAP? (Art 115 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.1	Respecto al PCAP: ¿Han sido informados favorablemente por el Servicio Jurídico respectivo? (Art 115.6 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.2	Respecto al PCAP: ¿Se incluye algún criterio de valoración de las ofertas no directamente vinculados con el objeto del contrato (precios medios ...)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.3	Respecto al PCAP: ¿Incluyen los Pliegos los criterios de adjudicación y su ponderación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.4	Respecto al PCAP: ¿Los criterios de valoración establecidos en los pliegos para la selección son objetivos? (exclusivamente técnicos y económicos, sin valorar otras cuestiones, como la experiencia, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.5	Respecto al PCAP: ¿Se ha verificado que los criterios de valoración de las ofertas empleados son los contenidos en el artículo 150 TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.6	Respecto al PCAP: Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/ documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.7	Respecto al PCAP: En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas ¿se corresponde éste con el de precio más bajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.8	Respecto al PCAP: ¿Están perfectamente delimitados los criterios de selección/ solvencia de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación/ pliegos de condiciones? (experiencia,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	En el caso de procedimiento por diálogo competitivo los pliegos se han sustituido por el documento descriptivo del Artículo 181 (Art 109, 115 y 116 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿Consta en el expediente de contratación mediante resolución motivada por el órgano de contratación, por el que se procede a la apertura del procedimiento de adjudicación? (Dicho trámite implicará también la aprobación el gasto, excepto caso excepcional del artículo 150) (Art. 110 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

9	<p>En contrato de obra ¿El expediente contempla los siguientes documentos previos a la contratación?:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de obra aprobado por el órgano de contratación (Artículo 121 TRLCSP) y con el contenido previsto (Art 123 TRLCSP). • Aprobación del proyecto (Art 110 TRLCSP). • Informe de la oficina o unidad de supervisión de proyectos (si importe > 350.000 €, o siendo inferior, se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las mismas) (Artículo 125 TRLCSP). • Acta de replanteo del proyecto (Artículo 126 TRLCSP). • Certificado de disponibilidad de los terrenos (Artículo 126 TRLCSP). 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	<p>En caso de tramitación del expediente por <u>vía de urgencia</u> (Art 112 TRLCSP), se ha comprobado que se cumplen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La tramitación de urgencia, se basa en una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público? • ¿Consta declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada? (art. 112.1 TRLCSP). • ¿Los plazos para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se han reducido a la mitad, salvo los plazos previstos en los artículos 156, 158 y 159 del TRLCSP? (Art. 112 del TRLCSP): <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han despachado en 5 días por los distintos órganos administrativos, fiscalizadores y asesores que participen en la tramitación previa? - ¿Se han despachado en 10 días si los distintos órganos administrativos, fiscalizadores y asesores que participen en la tramitación previa han justificado la imposibilidad de despacharlo en dicho plazo? • ¿El plazo de inicio de ejecución del contrato no ha excedido de 15 días hábiles desde la formalización, y en caso contrario, consta una resolución motivada donde se justifica que dicha circunstancia? (Art. 112 del TRLCSP). • ¿Se ha formalizado la garantía definitiva antes del comienzo de la ejecución del contrato? • Cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada, ¿se ha respetado lo dispuesto en el Art. 112.2 b) 2º párrafo TRLCSP? 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

11	<p>En caso de tramitación del expediente por vía de emergencia (Art 113 TRLCSP), se ha comprobado que se cumplen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La tramitación de emergencia, se basa en acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional? En definitiva, ¿está debidamente justificada la tramitación mediante procedimiento de emergencia? • ¿Existe acuerdo declarado de emergencia? • ¿Dicho acuerdo se acompaña con la oportuna retención de crédito o documento que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito? • ¿Se ha autorizado el libramiento de fondos con carácter "a justificar"? • ¿Se ha tramitado la fiscalización y aprobación del gasto una vez ejecutadas las actuaciones? • ¿El plazo de inicio de la ejecución no ha sido superior a 1 mes contado desde la adopción del acuerdo? , y si excediese la contratación de dichas prestaciones se ha realizado mediante el procedimiento ordinario?. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	¿Se admite la presentación de variantes, y se ha ello referencia a ello en los pliegos y anuncio de licitación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	¿Se incluye en los pliegos de la licitación y/o contrato, de forma expresa la obligación de suministrar a la Administración, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria de acuerdo a lo previsto en el art. 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	¿Existe un Pliego de Prescripciones Técnicas PPT que hoyan de regir la realización de la prestación y defina sus calidades? (Art. 116 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14.1	Respecto al PPT: ¿Ha sido aprobado por el Órgano de contratación antes de la autorización del gasto o conjuntamente con ella? (Art. 116 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14.2	Respecto al PPT: ¿Se ha definido, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad? (Art. 117.1 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14.3	Respecto al PPT: Si el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, ¿Se ha definido el PPT aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación? (Art. 117.1 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

14.4	Respecto al PPT: ¿Permiten el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que se incluyan obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	¿Se incluye Informe de insuficiencia de medios? (contratos de servicios).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.2.2. Requisitos en relación a la LICITACIÓN y ADJUDICACIÓN del contrato

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿El procedimiento de adjudicación es el adecuado? (Art. 138 del TRLCSP) Elegido entre los procedimientos previstos: abierto, restringido, negociado (supuestos Arts. 170 a 175 del TRLCSP) o diálogo competitivo (casos Art. 180 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se ha justificado adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación seleccionado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Se han cumplido los principios de igualdad y transparencia (Art. 139 TRLCSP) y confidencialidad (Art. 140 TRLCSP)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Se ha verificado que la publicidad de la convocatoria de la licitación es la adecuada? (Artículo 142 TRLCSP): Nota: para contratos entre 200.000 y 1.000.000 euros en obras (>200.000 y <1.000.000) y entre 60.000 y 100.000 euros (>60.000 y <100.000) en suministros, servicios y otros, solo es obligatoria la publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación (Art 142 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4.1	En referencia a la publicidad de la licitación: ¿Se ha publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación? (Art. 142.4 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aportar enlace Web:
4.2	En referencia a la publicidad de la licitación: En los contratos que corresponda de acuerdo al Art. 142 del TRLCSP, ¿se ha publicado el anuncio de licitación en el BOE, BOJA o BOP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar número, fecha de publicación y boletín: Boletín: Nº: de fecha ... / /
4.3	En referencia a la publicidad de la licitación: En contratos de regulación armonizada, ¿se ha publicado el anuncio de licitación en el DOUE y el BOE?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar número y fecha publicación DOUE: Nº: de fecha ... / /
					Indicar número y fecha publicación BOE: Nº: de fecha ... / /

4.4	En caso de haberse publicado en el DOUE, el envío del anuncio de la licitación a DOUE, ¿ha precedido a cualquier otra publicidad, y en los demás anuncios se hace referencia a la fecha del envío a DOUE y contienen las mismas indicaciones que las incluidas en DOUE? (Art. 142.3 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	En caso de haberse publicado en DOUE ¿Incluía el anuncio mención a la cofinanciación europea?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	En cualquiera de los demás anuncios de licitación ¿Incluía el anuncio mención a la cofinanciación europea?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Se ha respetado el plazo mínimo de publicación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar plazo que se estableció para la recepción de solicitudes de participación/ofertas: días
7	Una vez realizada la convocatoria de la licitación, las ofertas admitidas ¿han cumplido los plazos de presentación de todas las solicitudes de participación y de las proposiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿Las proposiciones de los interesados se ajustan a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares?, además de lo previsto en el artº 145 TRLCSP.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Se ha emitido certificado acreditativo del registro del órgano de contratación indicativo de las proposiciones presentadas y la fecha de presentación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	¿Se ha constituido mesa de contratación? En el caso de, procedimientos abiertos, restringidos y negociados con publicidad del 177.1 del TRLCSP (Art 320 TRLCSP). ¿Su composición se ha publicado en el perfil de contratante con una antelación mínima de 7 días a la reunión para la calificación del sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos"?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	La Mesa de Contratación, ¿ha contado con una correcta composición de acuerdo al Art. 320 del TRLCSP): presidente/a, vocales y un secretario/a, nombrados por el órgano de contratación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	En su caso ¿Se le ha dado plazo para la subsanación de problemas en la presentación de la documentación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación etc...)? ¿Los criterios de selección (solventía técnica y financiera) se aplican de manera justa y equitativa entre los licitadores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	¿Existe documentación acreditativa de la mesa de contratación que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas, y se ha dispuesto de los informes de valoración técnica correspondientes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	¿Se han levantado actas de las sesiones de la mesa de contratación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar fechas:
16	En caso de que algunos licitadores hayan sido eliminados en la fase de selección, ¿se deja constancia de las razones de la exclusión de las ofertas, y los motivos aducidos son válidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

17	En su caso, ¿Se ha constituido comité de expertos/organismo técnico especializado en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados con publicidad en los que se atribuya a los criterios automáticos una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18	En caso de constituirse un comité de expertos/organismo técnico especializado, en el supuesto establecido en el Art. 150.2 del TRLCSP, ¿está constituido por un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19	¿Se conserva en el expediente copia de la documentación presentada por el licitador que haya resultado adjudicatario?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20	¿Se ha acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
21	¿Existe un informe técnico de valoración que incluya la puntuación otorgada conforme a los criterios que dependen de un juicio de valor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
22	¿Se ha notificado a los participantes en la licitación la adjudicación del contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
23	¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de quince días a partir de la solicitud, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24	En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o temerarias ¿Se ha solicitado su justificación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25	¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso que fuese preceptivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
26	Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa ¿Se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración directamente vinculados con el objeto del contrato, recogidos en el pliego?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
27	¿Se han valorado los criterios conforme establece el art. 150 TRLCSP? (Primero criterios evaluables con juicio de valor y posteriormente criterios evaluables mediante fórmula matemática)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
28	A efectos de la adjudicación del contrato si se ha procedido a una subasta electrónica ¿Se ajusta a lo establecido en el art. 132 del TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
29	¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

30	¿Se han clasificado las proposiciones por el órgano de contratación o la Mesa de Contratación? ¿Existe documentación acreditativa de la Mesa de Contratación que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas, y se ha dispuesto de los informes de valoración técnica correspondientes? (Art 151 TRLCSP y PCAP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
31	En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de obras ¿Se cumplen los requisitos del art. 108 TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
32	En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, ¿se ha solicitado su justificación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
33	¿Se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación ambiental, en el caso de que resultase preceptivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

34	<p>¿El órgano de contratación ha requerido al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que en el plazo de diez días hábiles (5 días hábiles en caso de tramitación urgente) desde la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación? (Art. 151 TRLCSP):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se contempló que la aportación inicial de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre 1 se sustituyese por una declaración responsable de la persona licitadora, la documentación exigida en el PCAP. • Certificación positiva, expedida a efectos de contratación pública, por la AEAT de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • Certificación positiva, expedida a efectos de contratación pública, por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. • Certificación positiva, expedida a efectos de contratación pública, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. • En caso de estar exenta de este impuesto, la declaración justificativa al respecto. • En caso contrario, ¿Se acreditan mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores los anteriores extremos? • Cuando así se establezca, en soporte informático y debidamente escaneada la documentación correspondiente a los sobres, y en las condiciones que se mencionan en el PCAP. • Documentación justificativa que acredite que dispone efectivamente de los medios que ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de la obra y de haber constituido 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
----	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--

	<p>la garantía definitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva. 				
35	¿Ha presentado la empresa la documentación señalada en el apartado anterior en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del requerimiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
36	¿Se ha dictado resolución de adjudicación, y se ha hecho dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación? (Art. 151 TLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
37	<p>¿Se han respetado los plazos de adjudicación? (Art. 161 TRLCSP)</p> <p>A) Criterio precio: 15 días desde la apertura de proposiciones.</p> <p>B) Criterio oferta más ventajosa: 2 meses desde la apertura de proposiciones, salvo que se establezca otro en el PCAP.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
40	¿Coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación con la resolución de adjudicación por el órgano de contratación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
41	¿Se presenta por parte del adjudicatario la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos? (Art 146 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
42	¿Se acredita la capacidad de obrar de los empresarios/as que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate y el NIF de la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
43	¿Se presenta declaración responsable de no estar incurso/o en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
44	Cuando sea exigible clasificación administrativa de acuerdo con la Ley: ¿Se aporta certificado de clasificación administrativa exigido, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma? (Art 65 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
45	¿Se acredita la solvencia económica y financiera conforme al art 75 del TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
46	¿Se acredita la solvencia técnica o profesional conforme a los Arts. 76 "Contrato de Obras", 77 "Contrato de Suministro", 78 "Contrato de Servicios" y 79 "Resto contratos" del TRLCSP.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
47	¿Se han realizado las oportunas publicaciones de la adjudicación según importe? (Perfil de contratante, BOP, BOCA, BOE, DOUE) (Art. 154 TRLCSP, obras -Art. 14 TRLCSP, suministro -Art. 15 TRLCSP, servicios Art. 16 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar número y fecha de los boletines:
48	En los anuncios de adjudicación, ¿se han hecho las preceptivas referencias a la financiación por el FEDER?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
49	¿Se ha publicado la adjudicación en los plazos legales exigibles?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

50	En su caso ¿Se presenta declaración responsable en los términos previstos en el párrafo 1º del artículo 56 del TRLCSP, de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarias y/o empresarios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
51	En caso de procedimiento restringido verificar:				
52	¿Se ha justificado en los pliegos los criterios objetivos de invitación? (Art. 163.1 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
53	¿Se ha fijado un número mínimo y máximo de empresas invitadas a participar? ¿el número mínimo no es inferior a 5? (Art. 163.2 TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
54	El plazo señalado a los empresarios invitados para que presenten sus proposiciones no es inferior al previsto en la ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
55	En caso de Procedimiento negociado verificar:				
56	En los casos preceptivos ¿Se ha publicado anuncio de licitación en la forma prevista en el Art. 142 TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
57	En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, ¿Se dan las condiciones establecidas en el TRLCSP para no publicarse la licitación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
58	¿Se ha publicado en el Perfil del Contratante, simultáneamente al envío de las solicitudes de ofertas a las que se refiere el artículo 178.1 TRLCSP, un anuncio, al objeto de facilitar la participación de otros posibles licitadores? (Las ofertas que presenten los licitadores que no hayan sido invitados no podrán rechazarse exclusivamente por dicha circunstancia de acuerdo a disposición adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
59	¿Se ha consultado al menos a 3 empresas , o, en caso contrario, se ha justificado las causas que lo han imposibilitado y se ha dejado constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones de aceptación o rechazo de las mismas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
60	En caso de Procedimiento de diálogo competitivo verificar:				
61	¿Existe documento descriptivo a que se refiere el Art. 181.1 TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
62	¿Se ha publicado anuncio de licitación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
63	¿Se ha invitado a participar en el diálogo al menos a 3 empresas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
64	En caso de concurso de proyectos ¿se ha seguido el procedimiento regulado en los Arts. 184 a 188 TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

65	En su caso, las personas físicas, mediante declaración responsable, o las administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, especifican en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
66	¿Se autoriza para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
67	En caso, de que los pliegos de cláusulas administrativas lo recojan, ¿se aporta certificado en el que consta, tanto el número total de trabajadores de plantilla, como el de trabajadores con discapacidad, o la declaración de excepcionalidad y de las medidas a adoptar al efecto (DA 4ª TRLCSP)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
68	En caso de que los pliegos de cláusulas administrativas lo recojan, ¿Se aporta el Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (licitadores que tengan más de 250 personas trabajadoras) así como declaración acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
69	A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, ¿se presenta declaración, de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
70	En el supuesto que el único criterio a considerar para seleccionar a la persona adjudicataria del contrato sea el del precio más bajo, ¿la adjudicación a recaído en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
71	En el caso que para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios ¿El plazo máximo para efectuar la adjudicación ha sido de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se indique otro en el PCAP? (Art. 161 Abierto y Art. 168 Restringido).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.2.3. Requisitos en relación a la FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Consta en el expediente resolución de adjudicación del contrato dentro de los cinco días hábiles (3 días hábiles en caso de tramitación urgente) siguientes a la recepción de la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la oferta económicamente más ventajosa? (art 151.3 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿La resolución de adjudicación está motivada y se ha notificado directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se ha publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿La notificación contiene, en todo caso, la información necesaria que permita a la licitadora excluida o candidatura descartada interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	En la notificación de la adjudicación y en el perfil de contratante ¿Se ha indicado el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿Consta en el expediente resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de garantía de un 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Existe contrato firmado por la Administración y la empresa adjudicataria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar fecha:
7	¿Se ha respetado el plazo para la formalización del contrato desde la notificación de la adjudicación? (Art. 156.3 del TRLCSP) - Afecto a recurso especial (Art. 40.1 del TRLCSP): "la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación". - No afecto a recurso especial: "deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿En el contrato se indica el precio y se define el objeto de forma detallada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que éste ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y ejecución de las obras ¿se cumplen los requisitos del art. 227 TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

11	¿Existe subcontratación parcial del proyecto? En caso afirmativo verificar (Art. 227 TRLCSP):	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11.1	¿Se ha dado conocimiento al organismo contratante por escrito?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11.2	¿Excede del 50% del contrato o del fijado en el pliego de prescripciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11.3	En la subcontratación, ¿se ha verificado que se indica en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	En relación al plazo para la formalización del contrato, ¿se han cumplido los plazos los quince días hábiles (8 días en caso de tramitación urgente) siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación para la formalización? (Art. 156.3 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	¿Se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (Publicidad Activa con indicación de su objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones y prórrogas del contrato y la indicación de los procedimientos que han quedado desiertos, los supuestos de resolución de contrato o declaración de nulidad, así como los casos de posibles revisiones de precios y cesión de contratos? Igualmente, serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias (Art. 15 a) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	¿Se formaliza el contrato con empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente? (Art. 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	¿Se ha procedido a la publicidad de la formalización de los contratos? (Art 154 TRLCSP). • En el supuesto que el contrato sea igual o superior a 100.000 euros o, en el caso de contrato de gestión de servicios públicos, cuando el presupuesto de gasto de primer establecimiento sea igual o superior a ese importe o su plazo de duración exceda de cinco años ¿Se ha procedido a su publicación en el BOJA o BOE en un plazo no superior a 48 horas desde la formalización del contrato? • Si es un contrato está sujeto a regulación armonizada ¿Se ha publicado en DOUE y BOE en el mismo plazo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar fecha publicación perfil contratante:

2.2.3. Requisitos en relación a la EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	Verificar que se ha realizado acto formal y positivo previamente pago de la recepción en el plazo de un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato o en el plazo que señale el PCAP (Art. 222 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se ha expedido certificaciones de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan? (Art. 232 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Las facturas cumplen los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación? (Art. 228 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿El abono del precio se produce dentro del plazo de 30 siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la realización del contrato? (Art. 216 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	El contratista ¿ha cumplido el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva? (Art. 212.2 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Se ha ejecutado el contrato conforme a lo establecido en el PPT? Indicar las comprobaciones efectuadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿Se produce una disminución del objeto del contrato sin reducir proporcionalmente el importe del mismo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿Se ha producido alguna reducción del alcance del proyecto o se han alterado los plazos contratados hasta tal punto que pudiera resultar otra oferta económica más ventajosa que la adjudicataria del contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	En contratos de obra, que no sean contratos menores, en relación al acta de recepción de las obras, ¿existe, es de conformidad y está firmada por representante de la Administración, contratista y Dirección facultativa? (Art. 235.1 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

10	En contratos de obra, que no sean contratos menores, en relación al Certificación final de las obras ejecutadas, ¿existe, es de conformidad y está aprobada por el órgano de contratación y se expide dentro del plazo de 3 meses desde la recepción? (Art. 235.1 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	En todo caso, salvo contratos menores, ¿en relación al acta o certificado formal positivo de recepción o conformidad, con carácter previo al pago, ¿se manifiesta la satisfacción de la Administración, que se ha ejecutado de acuerdo con los términos del contrato y que se ha realizado la totalidad de la prestación? (Art. 222 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	¿Se cumple el plazo máximo para la emisión del acta o certificado formal positivo de recepción o conformidad, esto es se emite dentro del mes siguiente (o el plazo indicado en pliegos) a la entrega o realización del objeto del contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	En caso de concesión de prórroga verificar:				
13.1	El retraso no es imputable al contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13.2	El plazo de ejecución no haya sido uno de los criterios de adjudicación del contrato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	¿La cantidad pagada al contratista es acorde con la cantidad y condiciones especificada en el contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	En caso de que se haya aprobado revisión de precios, ¿se han cumplido los requisitos previstos en la Ley? (Arts. 90 y ss. Del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16	En los contratos de obras, ¿existe acta de comprobación de replanteo favorable? (plazo de 1 mes desde la formalización del contrato según Art. 229 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17	En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.2.4. Requisitos en relación a una MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿El órgano gestor justifica la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como que no se altere las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato tal y como se establecen en el punto 2 y 3 de dicho artículo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se ha dispuesto de informe técnico motivado justificativo de las modificaciones aprobadas, en el que conste una cuantificación de las variaciones acaecidas respecto al proyecto inicial adjudicado y la identificación cualitativa de dichas variaciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Se da alguna de los siguientes supuestos?: <ul style="list-style-type: none"> • Cesión del contrato (Art. 85 TRLCSP), • Revisión de precios (Art. 87 y ss TRLCSP), alteración de número de unidades de obra no superiores al 10% (Art. 234.3 TRLCSP) o • Prórroga en el periodo de ejecución, considerando que estaba contemplada en los pliegos y respetando el plazo máximo establecido (Art. 23 del TRLCSP). 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	La modificación, ¿se debe a que existe la necesidad de ejecución de forma distinta a la pactada inicialmente? En este caso, procede una resolución del contrato y la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	La modificación, ¿se realiza con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente? Contratos Complementarios en virtud de lo establecido en el Art. 171.b y 174.b.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Se trata de una modificación prevista en la documentación que rige la contratación? (Art. 106 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Marque en qué documento aparece: <input type="checkbox"/> Pliegos <input type="checkbox"/> Anuncio de licitación
6.1	¿Se advierte de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la posibilidad en los pliegos o el anuncio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.2	¿Se establece de forma precisa el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse, así como el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar y el procedimiento que ha de seguirse?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

6.3	¿Puede afirmarse que los licitadores han podido valorar tal modificación a efectos de formular su oferta y tomar en cuenta las condiciones de solvencia y criterios de valoración de ofertas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿Se trata de una modificación no prevista en la documentación que rige la contratación (Art. 107 del TRLCSP)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	¿Se da alguna de las siguientes circunstancias?				
8.1	a) Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas. Requisito: Debe acreditarse la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto e en la redacción de las especificaciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8.2	b) Inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medioambiental o similares, puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuesen previsibles con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto o en la redacción de las especificaciones técnicas. Requisito: Debe acreditarse la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto e en la redacción de las especificaciones técnicas así como la aparición de las circunstancias con posterioridad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8.3	c) Fuerza mayor o caso fortuito que hiciesen imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos. Requisito: Debe acreditárselo excepcionalidad del acontecimiento así como la aparición de la misma con posterioridad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8.4	d) Conveniencia de incorporar a la prestación avances técnicos que la mejoren notoriamente, siempre que su disponibilidad en el mercado, de acuerdo con el estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la adjudicación del contrato. Requisito: Debe acreditarse que el avance es posterior, así como necesario de cara a una mejora notoria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8.5	e) Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato. Requisito: Debe acreditarse que la norma es posterior y además que ésta no es responsabilidad del poder adjudicador. Si el poder adjudicador es el mismo que la autoridad responsable de aprobar la norma, el pliego debe definir las prestaciones teniendo en cuenta el contenido de las medidas que se pretenden aprobar a posteriori.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

9	En cualquier caso, ¿se garantiza que no se alteran condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y que se introducen las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Indicar (pudiéndose acreditar de manera motivado) cuál de las siguientes situaciones se puede garantizar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10.1	a) La modificación no varía sustancialmente la función y características esenciales de la prestación inicialmente contratada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10.2	b) La modificación no altera la relación entre la prestación contratada y el precio, tal y como esa relación quedó definida por las condiciones de la adjudicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10.3	c) Para la realización de la prestación modificada no es necesaria una habilitación profesional diferente de la exigida para el contrato inicial o unas condiciones de solvencia sustancialmente distintas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10.4	d) Las modificaciones del contrato no igualan o exceden, en más o en menos, el 10% del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10.5	e) En cualesquiera otros casos no puede presumirse que, de haber sido conocida previamente la modificación, hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados, o que los licitadores que tomaron parte en el mismo hubieran presentado ofertas sustancialmente diferentes a las formuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	Procedimiento: ¿Se ha tramitado conforme al procedimiento establecido?(Sólo Modificados al amparo del Art. 107 del TRLCSP) En concreto indicar si:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	¿Se ha dado audiencia al redactor del proyecto de las especificaciones técnicas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	¿El redactor del proyecto ha formulado consideraciones en un plazo no inferior a tres días? (Art. 108 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	¿En el caso de contratos de Obra, el redactor del Proyecto ha estimado necesaria la modificación del proyecto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	¿De ser necesaria la modificación del proyecto, se ha tramitado tal modificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 234 del TRLCSP? Expediente de urgencia, con redacción de la modificación y aprobación técnica, audiencia del contratista y del redactor del proyecto, aprobación del expediente por el órgano de contratación y de los gastos complementarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16	¿Se ha dado audiencia al Contratista? (Art. 211.1 TRLCSP y 234.2 TRLCSP contratos de obra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17	¿Se ha formalizado el contrato conforme a lo dispuesto en el Art. 156 del TRLCSP (Formalización de Contratos)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

18	¿Se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado el importe máximo que el contrato pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones previstas? (Art. 88 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19	¿Se dan razones de interés público? (Art. 211 y 219 TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.2.5. Requisitos en relación a un CONTRATO COMPLEMENTARIO

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Se deben las tareas acometidas en estas obras complementarias a circunstancias imprevistas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se trata de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la tarea principal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Si se trata de prestaciones complementarias (obras o servicios) que no figuren en el proyecto ni en el contrato inicial. ¿Se cumple lo previsto en el art. 171.b "Obras", 173 "Suministros" ó 174.b "Estudios o servicios" del TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	En caso de prestaciones complementarias (obras o servicios), ¿supera el importe acumulado del 50% del precio primitivo del contrato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿Se han comprobado que se dan todas las circunstancias pertinentes previstas en el artículo 31, apartado 4, de la Directiva 2004/18/CE? Por ejemplo: i) imprevista para el poder adjudicador, ii) no separable o, si es separable, estrictamente necesario, y iii) no superior al 50% del valor del contrato inicial.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.2.6. Requisitos en relación a CONTRATOS MENORES

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Excede su importe de 50.000 euros en el caso de obras o de 18.000 euros en los demás casos? (IVA EXCLUIDO).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se incorpora al expediente la aprobación del gasto, factura y justificante de pago, y en el caso de contrato menor de obras, su presupuesto, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando las normas específicas así lo hayan requerido?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Se ha solicitado informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Se han valorado al menos 3 ofertas a la hora de realizar los contratos menores? En caso afirmativo, ¿se ha dejado constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones de rechazo de las mismas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿Se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (Publicidad Activa los contratos menores realizados (al menos trimestralmente) con indicación de su objeto, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma? (Art. 15 a) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.2.7. Requisitos en relación a SISTEMAS PARA LA RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	Alcance	¿Se ha cumplido?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	En caso de haber acudido a Acuerdo Marco ¿se cumple con lo dispuesto en los arts. 196 a 198 del TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	En caso de articular sistemas dinámicos de contratación ¿se cumple con lo dispuesto en los arts. 199 a 202 TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	En caso de contratación centralizada ¿se cumple con lo dispuesto en los arts. 203 a 207 del TRLCSP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

3. Documentación del expediente de contratación

De acuerdo a lo establecido el punto 22.b).2º del Cuadro Resumen de la línea de incentivos, el plazo durante el que se conservarán los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y será el establecido en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre, y de acuerdo a las obligaciones como beneficiario, esta documentación abarcará a la documentación completa del expediente de contratación que articula los gastos objeto del incentivo. Se detallan en la siguiente tabla estos documentos.

Documento del expediente de contratación		¿Se dispone del documento?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
Contratos celebrados por entidades poderes adjudicadores que no tengan carácter de administraciones públicas (conforme al Art. 191 de TRLCSP – regulación no armonizada)					
1	Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Contrato adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fase previa a la licitación (preparación del contrato)					
3	Acuerdo de inicio del expediente, del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato (Art. 22 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Propuesta razonada de gasto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Certificado de existencia de crédito o documento que lo sustituya legalmente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Informe de insuficiencia de medios (en contratos de servicios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Aprobación por el órgano de contratación del PCAP, el gasto y la correspondiente apertura de la fase de licitación (Art. 110 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares PCAP (Art. 115 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Informe favorable de Servicio Jurídico sobre Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares PCAP (Art. 115.6 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Proyecto de obra, en contratos de obra diferente de contrato menor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	Aprobación del proyecto, en contratos de obra no contrato menor, que se incorporará al expte. de contratación, una vez realizado el replanteo (Art. 126 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

12	Informe de Oficina de Supervisión, en contratos de obra, emitido por las oficinas o unidades de supervisión de los proyectos, en contratos de obra superior a 350.000 €, o que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad (Art. 125 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	Acta de Replanteo previo, en contratos de obra no contrato menor mediante la que se compruebe la realidad geométrica de la obra (Art. 126.1 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	Certificado de disponibilidad de los terrenos, en contratos de obra no contrato menor donde se justifique la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución (Art. 126 del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	Pliego de Prescripciones Técnicas PPT (Art. 116 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16	Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas PPT (Art. 116 del TRLCSP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se aprueba el PPT conjuntamente con la aprobación del gasto: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
17	Declaración de urgencia, en su caso, que incluye "motivación del interés público por el que resulta necesario acelerar su celebración o la necesidad inaplazable" y suscrita por persona competente del órgano de contratación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fase de licitación y adjudicación					
18	Certificado acreditativo de las proposiciones presentadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19	Copia de la documentación presentada por el licitador que ha resultado adjudicatario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20	Nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
21	Acta de constitución de la Mesa de Contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
22	Acta de la Mesa de Contratación de revisión de la documentación de las empresas licitadoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
23	Notificaciones de las subsanaciones practicadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24	Acta de la Mesa de Contratación de valoración de los criterios de juicio de valor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25	Informe técnico de valoración con la valoración de los criterios de adjudicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
26	Informe de Comité de Expertos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
27	Acta de la Mesa de Contratación de valoración de los criterios mediante aplicación de fórmula matemática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
28	Acta de la Mesa de Contratación de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

29	En caso de ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, notificaciones a las empresas licitadoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
30	En caso de ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, justificaciones presentados por las empresas licitadoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
31	En caso de ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, Informes técnicos de valoración de las justificaciones presentadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
32	Evaluación ambiental, en caso de ser preceptivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
33	Requerimiento a la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
34	Notificación del requerimiento a la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
35	Documentación presentada por la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
36	Justificación de la presentación de la documentación completa dentro del plazo conferido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
37	Invitaciones a las empresas a participar en la licitación, en caso de negociados sin publicidad y diálogo competitivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fase de formalización del contrato					
38	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: Documentación acreditativa de la adjudicatario de los requisitos previos del sobre 1, de acuerdo al PCAP, si se sustituyeron por una declaración responsable de la persona licitadora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
39	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: Certificación positiva, expedida a efectos de contratación pública, por la AEAT de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
40	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: Certificación positiva, expedida a efectos de contratación pública, por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
41	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: Certificación positiva, expedida a efectos de contratación pública, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

42	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: <ul style="list-style-type: none"> Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y Justificante de estar al corriente en el pago del mismo, mediante copia de la carta de pago del último ejercicio, O en caso de estar exenta de este impuesto, la declaración justificativa al respecto. Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
43	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: Documentación correspondiente a los sobres, y en las condiciones que se mencionan en el PCAP.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
44	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: Documentación justificativa que acredite que dispone efectivamente de los medios que ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de la obra y de haber constituido la garantía definitiva.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
45	En relación a la documentación requerida a la empresa con la oferta más ventajosa: Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
46	Resolución de adjudicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
47	Contrato suscrito entre Administración y empresa adjudicataria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
48	En caso de subcontratación, escrito al órgano de contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
49	Notificaciones de la adjudicación a licitadores o candidatos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En caso de modificación del contrato					
50	Informe técnico motivado justificativo de las modificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
51	Modificación del contrato formalizado entre la Administración contratante y la adjudicataria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
52	Audiencia al redactor del proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
53	Consideraciones del redactor del proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
54	Audiencia al contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
55	En caso de contrato complementario, formalización del mismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fase de ejecución del contrato					

56	En los contratos de obras, acta de comprobación de replanteo favorable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
57	Certificado de disponibilidad de terrenos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
58	Certificaciones de obra expedidas en los primeros diez días siguientes al mes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
59	Facturas que cumplen los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
60	Acta o certificado formal positivo de recepción o conformidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
61	Aprobación por el Órgano de contratación del Acta o certificado formal positivo de recepción o conformidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
62	En contratos de obra, que no sean contratos menores, acta de recepción de las obras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
63	En contratos de obra, que no sean contratos menores, Certificación final de las obras ejecutadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
64	En contratos de obra, que no sean contratos menores, aprobación por el Órgano de contratación del Certificación final de las obras ejecutadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
65	Aprobación de revisión de precios, en su caso (Art. 90 y ss del TRLCSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
66	En un procedimiento negociado sin publicidad: <ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones cursadas, • Ofertas recibidas e • Informe de las razones de su aceptación o rechazo (Art. 178.5 del TRLCSP). 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En caso de contratos menores					
67	Proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
68	Documento de aprobación del gasto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
69	Facturas que cumplen los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
70	Informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
71	En relación a la selección de la oferta: <ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones cursadas • Ofertas recibidas • Informe de valoración de las ofertas 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
72	Presupuesto, en contratos de obra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

4. Chequeo de elementos incluidos en las Directrices de la Dirección General de Fondos Europeos, de 16 de marzo de 2017, por la que se establecen los criterios para la aplicación de las correcciones financiera establecidas en virtud del artículo 143 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013:

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/DIRECTRICES-1_2.pdf

Cumplimente las siguientes cuestiones, no deje de contestar ninguna de ellas.

	Alcance	¿Se cumple?			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	Los gastos que se declaran cumplen con la normativa nacional y comunitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	Se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el resuelto TRES de las Directrices de la Dirección General de Fondos Europeos, de 16 de marzo de 2017, que darían lugar a una supresión total de la ayuda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

4.1. Requisitos que afectan a la CONCURRENCIA DE OFERTAS

a) Sin promover la concurrencia

	Alcance	Señale según corresponda			Observaciones
		SI	NO	N/A	
3	Ausencia de publicidad en la licitación: ¿ha habido algún tipo de publicidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Indique dónde se ha ubicado el anuncio de licitación: <input type="checkbox"/> Perfil del contratante <input type="checkbox"/> BOP <input type="checkbox"/> BOE <input type="checkbox"/> BOJA <input type="checkbox"/> DOUE
4	¿Se usa un procedimiento negociado, sin reunir los requisitos para ello? Sería el caso de uso de negociado siendo un contrato de obra mayor de 1 M€ o siendo un contrato de suministro o servicio mayor de 100.000 €.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5	Contratos modificados y complementarios: ¿existen y afectan al proyecto objeto del incentivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Se usa una tramitación de emergencia, sin reunir los requisitos para ello? En caso de su uso debe haber una motivación de acuerdo al Art. 113 del TRLCSP (acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Sobre posibles fraccionamientos de contratos con el fin de eludir los requisitos relativos al procedimiento de adjudicación					
7	Se detecta que el contrato de obra tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 200.000 €, y no se trata como negociado con publicidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Se detecta que el contrato de obra tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 1 M€, y no se trata como abierto o restringido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Se detecta que el contrato de obra tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 5 M€, y no se trata como de regulación armonizada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Se detecta que el contrato de suministro o servicio tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 60.000 €, y no se trata como negociado con publicidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	Se detecta que el contrato de suministro o servicio tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 100.000 €, y no se trata como abierto o restringido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	Se detecta que el contrato de suministro o servicio tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 200.000 €, y no se trata como de regulación armonizada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otras consideraciones					
13	¿Se detecta la utilización de criterios de selección o características técnicas cuyo efecto sea eliminar deliberadamente a determinados licitadores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

a) Restringiendo la concurrencia

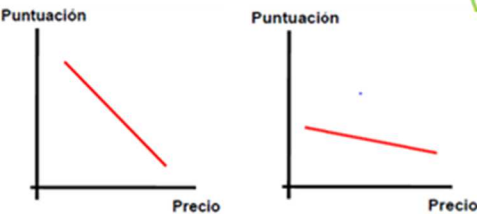
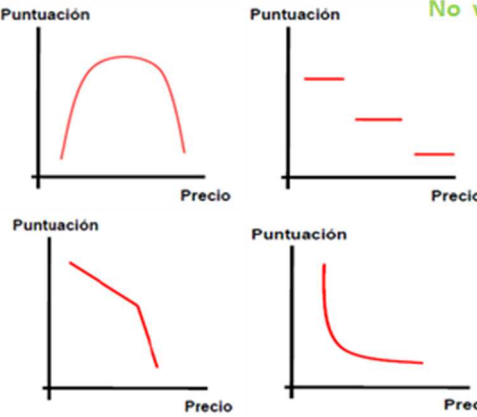
	Alcance	Señale según corresponda			Observaciones
		SI	NO	N/A	
14	En caso de procedimiento abierto o restringido, el plazo legal para presentar ofertas, ¿se ha reducido en un cierto porcentaje del tiempo legalmente previsto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Indique plazo legal que aplica días, y plazo dado por el órgano de contratación días, que supone un porcentaje % del plazo legal.
15	¿Se usa una tramitación de urgencia, sin reunir los requisitos para ello? En caso de su uso debe haber una motivación acuerdo al Art. 112 del TRLCSP (se ha precisado acelerar la adjudicación por responder a una necesidad inaplazable o por concurrir razones de interés público).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Sobre posibles fraccionamientos de contratos con el fin de eludir los requisitos relativos a los requisitos de publicidad					
16	Se detecta que el contrato de obra tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 200.000 €, y no se da publicidad ni en el perfil del contratante (por deber tratarse ya como de negociado con publicidad).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17	Se detecta que el contrato de obra tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 1 M€, y no se da publicidad ni en BOE, BOJA o BOP.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18	Se detecta que el contrato de obra tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 5 M€, y no se da publicidad en BOE, BOJA o BOP y DOUE (por deber tratarse ya como de regulación armonizada).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19	Se detecta que el contrato de suministro o servicio tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 60.000 €, y no se da publicidad ni en el perfil del contratante (por deber tratarse ya como negociado con publicidad).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20	Se detecta que el contrato de suministro o servicio tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 100.000 €, y no se da publicidad ni en BOE, BOJA o BOP (por deber tratarse ya como de abierto o restringido).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
21	Se detecta que el contrato de suministro o servicio tiene el mismo objeto que otros contratos, superando el conjunto 200.000 €, y no se da publicidad en BOE, BOJA o BOP y DOUE (por deber tratarse ya como de regulación armonizada).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Utilización de criterios que tengan desincentiven la presentación de ofertas (como los siguientes)					
22	Uso de criterios de "experiencia" en el que se valore la experiencia de la empresa en el mercado o el personal aportado en un determinado campo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
23	Uso de criterios de "medios humanos" en el que se valore la aportación de un cierto número de personas de la empresa, la valoración de sus currículum, su categoría profesional o su experiencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24	Uso de criterios de "medios técnicos o materiales" en el que se valoren los materiales a emplear por la empresa, la valoración de los medios técnicos a emplear.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25	Uso de criterios de "valoración de certificados de calidad. Medio ambiente, etc." en el que se valoren los certificados de cualquier tipo que estén en posesión de la empresa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
26	Uso de criterios de "arraigo local, regional o nacional" en el que se valoren que la empresa tenga sede social en una Comunidad Autónoma, región, localidad o país.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
27	Uso de criterios de "precios medios" en el que se otorgue más puntos a las ofertas que están más cerca de la media o de una media ficticia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

28	Uso de criterios de "criterios sociales" en el que se valoren que la empresa que vaya a ser adjudicataria contrate personal de una Comunidad Autónoma, región, localidad o país, o que la empresa cuente con un plan de igualdad, discriminación positiva, personas discapacitadas, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
29	Uso de criterios de "mejoras indeterminadas" en el que se valoren otras mejoras ofertadas sin determinar ni concretar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otras consideraciones					
30	¿Se detecta la utilización de criterios de selección discriminatorios o características técnicas demasiado específicas que puedan disuadir a determinados agentes a presentar ofertas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
31	En un procedimiento negociado sin publicidad (contrato no menor, de obra menos de 200.000 € o de suministro/servicios menos de 60.000 €) ¿Se han solicitado las tres ofertas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

4.2. Requisitos que afectan a la no selección de la oferta más ventajosa o al principio de transparencia

	Alcance	Señale según corresponda			Observaciones
		SI	NO	N/A	
32	Se utiliza como criterio de valoración algún criterio de solvencia para valorar la oferta más ventajosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
33	Se utiliza algún criterio de valoración no previstos en los pliegos o no se utiliza algún criterio de los previstos en los pliegos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
34	Se detecta la utilización de algún criterio de valoración discriminatorio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

35	<p>Se utilizan fórmulas o algoritmos de valoración de la oferta económica que produce como efecto que "ofertas más baratas obtienen peor puntuación que ofertas más caras"</p> <div style="border: 1px dashed green; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: right; color: green;">Válidas</p>  </div> <div style="border: 1px dashed green; padding: 5px;"> <p style="text-align: right; color: green;">No válidas</p>  </div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
36	<p>Eliminación automática de ofertas presuntamente desproporcionadas o temerarias, sin audiencia a los licitadores afectados o sin suficiente motivación</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
37	<p>Se detecta utilización de criterios de valoración no relacionados directamente con el objeto del contrato.</p> <p>De acuerdo al Art. 150 del TRLCSP, son ejemplos de criterios directamente vinculados al objeto del contrato: calidad, precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
38	<p>Se detecta utilización de criterios de valoración insuficientemente definidos o ponderados en los pliegos o en los anuncios</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
39	<p>Se detecta algún incumplimiento de requisitos o criterios de adjudicación, imputable al adjudicatario, durante la ejecución del contrato</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
40	<p>En un procedimiento negociado, se deberá identificar la oferta económicamente más ventajosa (Art. 178.4 del TRLCSP). Si no se ha elegido al licitador con la oferta más barata ¿se ha justificado suficientemente la elección?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

41	El Art. 150.2 del TRLCSP establece que "La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello". En este sentido, ¿se detecta una valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor realizada con posterioridad a la evaluación de los criterios evaluables mediante fórmulas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
42	En caso de haber seguido un procedimiento abierto o restringido, el Art. 150.2 del TRLCSP establece que "cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité de expertos (...) no integrados en el órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos". En este sentido, ¿se detecta la ausencia de constitución de un Comité de expertos cuando sea necesario?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

4.3. Otras

Alcance		Señale según corresponda			Observaciones
		SI	NO	N/A	
43	De acuerdo al Art. 151.4 del TRLCSP, la adjudicación se deberá publicar en el perfil del contratante, ¿se ha cumplido la publicación del adjudicatario?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
44	En el caso de procedimientos abiertos o restringidos, el TRLCSP excluye cualquier negociación de los términos del contrato con los licitadores, ¿se detecta que el adjudicador ha negociado con los licitadores durante la licitación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
45	Se detecta que se ha producido una disminución del objeto del contrato sin reducir proporcionalmente el importe del contrato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
46	Se ha incluido la mención a la cofinanciación FEDER en los anuncios de licitación y la publicidad establecida en la normativa comunitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre y Apellidos representante legal

DNI representante legal